



RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.463/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Celina Micaela MAMANI, mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción la asignatura Enfermería en la atención de la Mujer, la Madre y el Niño correspondiente al 3er. Año de la carrera Licenciatura en Enfermería, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas ;

Que a Fs. 12 el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad autorizar con carácter de excepción a la alumna Celina Micaela MAMANI a cursar la asignatura Enfermería en la atención de la Mujer, la Madre y el Niño, debiendo rendir la asignatura Ciencias Biológicas en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Celina Micaela MAMANI (D.N.I.N° 26.988.520), a cursar la asignatura Enfermería en la atención a la Mujer, la Madre y el Niño, perteneciente al 3er. Año de la carrera Licenciatura en Enfermería, debiendo rendir la asignatura Ciencias Biológicas en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del corriente año.-

**ARTICULO 2°** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
RARG - UNPA

  
Prof. Odra Lopez  
Secretaría  
RARG - UNPA

ACUERDO

N°

143